

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

602 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1694/2014, con NIG 1808742M20140001884 por auto de 1 de diciembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario ordinario con apertura de fase de liquidación, al deudor Grupo Inmobiliario Alaminos, S.L., con CIF B18039198, con domicilio en C/ Tejedores, n.º 6, bajo, Motril (Granada), y cuyo centro de principales intereses en Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC., siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Se ha presentado plan de liquidación por el deudor.

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad López y García de la Serrana-Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio postal C/ Trajano, n.º 8, esc. 1, 1.º c, 18002 de Granada, y dirección electrónica concursoalaminos@hispacolex.com, siendo la persona natural que la representa D. Javier López García de la Serrana, de profesión Abogado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 10 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140062336-1